 F-AG-06 Versión 7 Septiembre, 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: 021 Fecha 20 SEPTIEMBRE DEL 2019

Adjunto ACTO Número 021 con fecha 20 septiembre del 2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de Marquetalia

La emergencia será atendida por el Contratista: HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA Identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta profesional 17420063359 Maestro obra


Supervisor designado: ARLEX QUINTERO VASQUEZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Reparación por emergencia en Polietileno por termo fusión aducción San Juan municipio de Marquetalia Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA) : \$7.564.000

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 10 días calendario

Forma de pago: : acta 1 y final


 F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reparación por emergencia en Polietileno por termo fusión aducción San Juan municipio de Marquetalia Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Instalación de tubería de 6" por termo fusión, incluye acarreo al hombro	ml	102	25.000	2.550.000
2	Soldadura de portaflanche por termo fusión de 6"	UND	2,00	150.000	300.000
3	Empalmes a tubería existente de 6" incluye empaques y tornillos	UND	2	800.000	1.600.000
4	Anclajes con 4 pilotes de longitud 1,50 cada uno	UND	2,00	300.000	600.000
5	Excavación en material común	m3	54,00	18.000	972.000
6	Llenos con material seccionado de la excavación	m3	53	14.000	742.000
7	Vehículo para transporte de personal	día	4,00	150.000	600.000
8	Transporte de tubería en vehículo desde la carretera principal hasta el sitio de acceso vehicular	gl	1,00	200.000	200.000
	COSTO TOTAL				7.564.000
	COSTO DIRECTO				5.818.462
	ADMINISTRACION	20%			1.163.692
	IMPREVISTOS	5%			290.923
	UTILIDADES	5%			290.923
	TOTAL				7.564.000

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que

 <p>F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
--	---

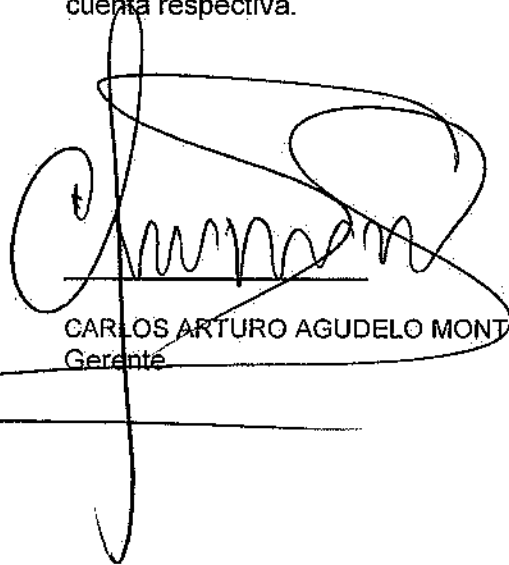
está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.


Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

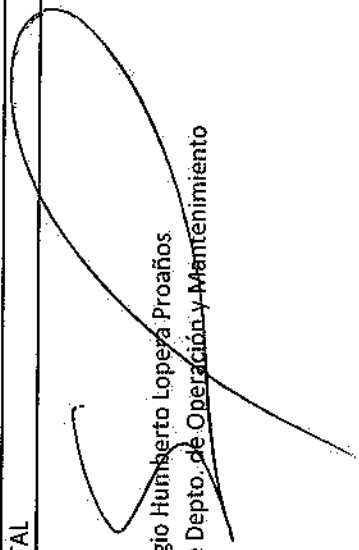


HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Contratista

EMPOCALDAS A.S. E.SP.

Reparación por emergencia en Polietileno por termofusión aducción San Juan municipio de Marquetalia Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Instalación de tubería de 6" por termofusión; incluye acarreo al hombro	ml	102	25.000	2.550.000
2	Soldadura de portafleche por termofusión de 6"	UND	2,00	150.000	300.000
3	Empalmes a tubería existente de 6" incluye empaques y tornillos	UND	2	800.000	1.600.000
4	Anclajes con 4 pilotés de longitud 1,50 cada uno	UND	2,00	300.000	600.000
5	Excavación en material común	m3	54,00	18.000	972.000
6	Llenos con material seccionado de la excavación	m3	53	14.000	742.000
7	Vehículo para transporte de personal	dia	4,00	150.000	600.000
8	Transporte de tubería en vehículo desde la carretera principal hasta el sitio de acceso vehicular	gl	1,00	200.000	200.000
	COSTO TOTAL				7.564.000
	COSTO DIRECTO				5.818.462
	ADMINISTRACION		20%		1.163.692
	IMPREVISTOS		5%		290.923
	UTILIDADES		5%		290.923
	TOTAL				7.564.000


 Sergio Humberto Lopeya Proaños
 Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento